

**APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO
TERRENO PARA CONSTRUCCION DE
MAUSOLEO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1437

17 JUN. 2014

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud S/N°, de fecha 30 de septiembre de 2013, de don Hugo Mora Jerez, Organizador;
- b) El Memorandum Interno N° 216, de fecha 13 de diciembre de 2013, del Secretario Municipal;
- c) El Ordinario N° 24, de fecha 30 de diciembre de 2013, del Administrador Cementerio Municipal;
- d) El Ordinario N° 23, de fecha 20 de mayo de 2014, del Administrador Cementerio Municipal;
- e) El Acuerdo N° 0408, de fecha 04 de junio de 2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, entregar en Comodato Terreno para Construcción de Mausoleo, en el Cementerio Municipal, por un período de 50 años, a los Artistas Locales de la Comuna de Melipilla, representada por el Señor Hugo Mora Jerez, cédula nacional de identidad N° 4.513.611-6, domiciliado en Carlos Avilés N° 207, Melipilla, de acuerdo al siguiente detalle y croquis adjunto:

- Ubicación : Terraza Mausoleos
- Zona : N° 1
- Medidas : 2.60 mts. (ancho) x 6 mts. (largo)
- Capacidad : (aproximadamente 30 nichos, número de capacidad que varía por tipo de construcción).

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo Contrato de Comodato, de acuerdo a las normativas vigentes.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGÉ GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Cementerio Municipal

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

A

AGRUPACION CULTURAL DE MUSICOS Y ARTISTAS DE MELIPILLA
SANTA CECILIA

En Melipilla, a trece de agosto de dos mil catorce, comparecen: don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, Comuna de Melipilla, de una parte como "Comodante"; y de otra como "Comodatario", la **AGRUPACION CULTURAL DE MUSICOS Y ARTISTAS DE MELIPILLA SANTA CECILIA**, Rol Único Tributario Número sesenta y cinco millones setenta y siete mil ochocientos catorce guión seis, Personalidad Jurídica Número dos mil ciento cincuenta y cinco de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada en este acto por su presidente don **HUGO ENRIQUE MORA JEREZ**, chileno, casado, conductor de buses, cédula nacional de identidad número cuatro millones quinientos trece mil seiscientos once guión seis, ambos domiciliados, para estos efectos en Avenida Carlos Avilés número doscientos siete, Villa Los Lagos II, Comuna de Melipilla; quienes acreditan sus identidades con las cédulas señaladas y exponen que vienen en celebrar el presente contrato de Comodato: **PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla es dueña del recinto Cementerio Municipal de Melipilla inscrito a fojas cincuenta y cinco vuelta número ciento veintiuno del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla del año mil ochocientos setenta y cinco.

SEGUNDO: Por éste instrumento, la Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, y debidamente facultado, da en Comodato a la AGRUPACION CULTURAL DE MUSICOS Y ARTISTAS DE MELIPILLA SANTA CECILIA, para quien acepta su representante que comparece en este acto, un terreno para construcción de mausoleo en el Cementerio Municipal, retazo de terreno ubicado en sector Terraza Mausoleos, Zona N° 1, de medidas 2.60 metros (ancho) por 6 metros (largo) con una capacidad aproximada para 30 nichos, número de capacidad que varía por tipo de construcción. **TERCERO:** Se otorga éste préstamo de uso gratuito por un período de cincuenta años a contar de ésta fecha, para que sea destinado a la construcción de mausoleo para la agrupación; reservándose el Comodante, la facultad de solicitar la restitución anticipada de éste, si no se utilizare para el fin indicado, sin perjuicio de requerir su restitución por causas justificadas o de utilidad pública, efectuando el aviso pertinente, mediante carta certificada, con treinta días de anticipación; **CUARTO:** Los gastos de cuidado, conservación, mantención y demás serán de cargo de la Comodataria. Asimismo, se deja constancia, que en el caso de disolución de la Comodataria, como institución o restitución anticipada por causales señaladas en la cláusula precedente, todos los bienes y mejoras existentes en el terreno entregado en comodato, pasarán a ser dominio municipal; lo anterior, sin derecho a reembolso ni indemnización de ninguna clase a favor de la Comodataria. **QUINTO:** Los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, y se someten a la jurisdicción a sus Tribunales de Justicia. **SEXTO:** Los gastos que se generen con motivo de la suscripción del presente instrumento, serán de cargo de la Comodataria. **SEPTIMO:** La personería con que actúa don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, en representación de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del Decreto Alcaldicio de Nombramiento número P ciento cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce, y la personería con que actúa don HUGO ENRIQUE MORA JEREZ, en representación de la AGRUPACION CULTURAL DE MUSICOS Y ARTISTAS DE MELIPILLA SANTA CECILIA, consta de certificado de vigencia extendido por la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, de fecha veintinueve de julio de dos mil catorce; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes. **OCTAVO:** El Honorable

Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros acordó entregar en comodato el retazo de terreno singularizado en cláusula segunda a la Agrupación Cultural de Músicos y Artistas de Melipilla Santa Cecilia, según consta en el Acuerdo número cero cuatrocientos ocho de sesión ordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil catorce. **NOVENO:** Se faculta, al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las inscripciones, sub-inscripciones y anotaciones que sean procedentes en los Registros pertinentes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. **DECIMO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del Comodatario, y dos en poder del Municipio. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.



HUGO ENRIQUE MORA JEREZ

C.I. 4.513.611-6

**Agrupación Cultural de Músicos y
Artistas de Melipilla Santa Cecilia**

RUT 65.077.814-6



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD MELIPILLA

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
AGRUPACION CULTURAL DE MUSICOS Y
ARTISTAS DE MELIPILLA SANTA CECILIA.**

DECRETO EX. N° 1896

MELIPILLA, 20 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato suscrito con fecha 13 de agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla a Agrupación Cultural de Músicos y Artistas de Melipilla Santa Cecilia;

b) El Memorándum Interno N° 208, de fecha 18 de agosto de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Contrato de Comodato**, suscrito con fecha 13 de agosto de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y la **Agrupación Cultural de Músicos y Artistas de Melipilla Santa Cecilia**, Rol Único Tributario N° 65.077.814-6, Personalidad Jurídica N° 2155, de fecha 18 de diciembre de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada en este acto por su presidente, don Hugo Enrique Mora Jerez, chileno, casado, conductor de buses, cédula nacional de identidad N° 4.513.611-6, ambos domiciliados, para estos efectos en Avenida Carlos Avilés N° 207, villa Los Lagos II, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEAUR BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Organizaciones Comunitarias
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/